

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37544 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 332/2008, en el que figura como deudor Eduardo Cadenas de Llano Naranjo por Auto de 1 de julio de 2014, se ha declarado la conclusión del concurso voluntario abreviado de don Eduardo Cadenas de Llano Naranjo y el archivo de las actuaciones por liquidación de los bienes y derechos.

Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la Administración Concursal.

Córdoba, 21 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048805-1